



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 676/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero</p> <p align="center">VS Fernando Bojorquez Gtz Y/o Fernando Bojorquez Gutierrez</p>	<p>Cuatro De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y En Virtud De Que El Presente Juicio Se Sigue Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete, Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Catorce De Enero Del Año En Curso, Para Que Comparezcan Amabas Partes En El Presente Juicio Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego Del Demandado, Debiendo Procurar A Mayor Brevedad Y Concision, Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.</p>
<p>EXP . 588/2018/8m Ejectuvo Mercantil Wenceslado Garcia Cortes</p> <p align="center">VS Lino Memehua Cuautle</p>	<p>Tres De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Es De Resolverse, Primero; La Parte Actora Jose Miguel Martinez Garcia Y/o Wenceslado Garcia Cortes Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa Maria Morales Atempa, En Su Caracter De Endosatario En Porcuracion De La Persdona Moral Denominada Volkswagen Leasing S.a. De C.v., Justificaron Su Accion Cambiaria Directa, Segundo; Lino Memehua Cuautle;demandado En La Causa, No Comparecio A Juicio Y Por Tanto No Opuso Excepciones, Tercero; Se Condena A Lino Memehua Cuautle A Pagar A La Persona Moral Denominada Volkswagen Leasing S.a. De C.v. Atraves De Sus Endosatarios En Procuracion Jose Miguel Martinez Garcia Y/o Wenceslado Garcia Cortes Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa Maria Morales Atempa, La Cantidad De Dos Cientos Veintidos Mil Pesos, Cuarenta Y Ocho Centavos Moneda Nacional, Y Que Corresponde Al Concepto De Suerte Principal Reclamado Asi Como El Pago De Intereses Mopratorios A Razon De Tres Punto Cinco Por Ciento Mensual Y Al Pago Sobre Estos, Del Impuesto Al Valor Agregado, Calculando Los Intereres A Partir Del Cuatro De Diciembre De Dos Mil Diecisiete (dia Habil Inmediato Siguiete Al Vencimiento) Mas Los Que Se Sigan Generando Hasta La Total Liquidacion De La Deuda, Lo Que Debera De Ralizar Dentro Del Lapso De Tres Dias Contado Apartir De Que Cuase Estado El Presente Fallo, Cuarto; Toda Vez Que La Parte Actora Por Su Representacion, Se Reserve El Derecho De Señalar La Propiedad Del Demandado Que Garantice El Adeudo, Queda Expedito Ese Derecho Para Que Lo Ejercite Al Momento En Que Se Ejecute La Presente Sentencia, Quinto; Se Ordena Al Demandado Al Pago De Los Gastos Y Costas Originados En Virtud De La Tramitacion Del Presente Juicio.</p>
<p>EXP . 752/2018/8m Ejecutivo Mercantil Aquilino Rodriguez Santiago</p> <p align="center">VS Eulalio Cortes Lopez</p>	<p>Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Siendo Las Nueve Horas Se Declara Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Del Absolvente De La Prueba, Parte Actora Y Su Abogado, Haciendo Constar La Incomparecencia Del Oferente De La Prueba Siendo Este El Demandado, Dando Cuenta Con Un Escrito Del Mismo A Compañando Una Constancia Y Una Receta Medica Expedidas Por El Medico Que En La Misma Se Indica Sinq Ue Haya Lugar A Tomarlas En Cuenta Ern Virtud De Que La Constancia Medica Debio Ser Ratificada Por El Profecisionista Que La Emite Y En Segundo Lugar El Oferente De La Prueba Tenia La Opcion De Presentar El Pliego De Posiciones Respectivo, Es Por</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Elo Que No Ha Lugar A Diferir El Desahogo De La Presente Probanza Por Lo Que Se Declara Desierta La Misma. Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Siendo Las Diez Horas Se Declara Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia De La Parte Actora Asi Como Su Abogado Y No Asi Del Demandado, Acto Continuo La Secretario Adscrita Pone A La Vista Del Actor El Escrito De Demanda Manifestado El Mismoq Ue Retifica En Todas Y En Cada Una De Sus Partes El Escrito De Demanda Procediendo A Concederle El Uso De La Palabra A Fin De Que Formule Sus Alegatos Hecho Esto Y Por Ser Procedente Se Ordena Traer Los Autos A Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente.
EXP . 330/2017/8m Ejecutivo Mercantil Edgar Floresollivier Sanchez	VS Noe Lira Vazquez
EXP . 466/2018/8m Ejecutivo Mercantil Francisco Javier De Unanue Y Breton	VS Alfredo Ruz Armas
EXP . 354/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Sanchez Colula	VS Alejandro Martinez Rosete
EXP . 344/2018/8m Ejecutivo Mercantil Carlos Daniel Cordero Mijares	VS Alejandro Arenas Lechuga
EXP . 776/2016/8m Ejecutivo Mercantil Miguel Ronquillo Huerta	VS Eloina Benavidez Calderon, Anabel Rechy Benavidez
	Tres De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Constancia De Que Ha Quedado Debidamente Inscrito El Embargo Trabado En Autos El Cual Se Manda Agregar A Los Autos Para Constancia.
	Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Como Lo Solicita El Ocurante Por Ser Procedente Se Ordena Traer Los Presentes Autos A La Vista De Que Sirva Pronunciar La Resolucion Correspondiente A La Liquidacion De Sentencia Presentada Por La Parte Actora Y Admitida El Seis De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho.
	Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que La Parte Contraria No Se Manifesto Respecto De La Vista Que Se Le Ordeno Dar En Proveido De Fecha Catorce De Noviembre Del Año Dos Mil Dieciocho, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De Esta Autoridad Para Pronunciar La Resolucion Correspondiente En Relacion A La Liquidacion De Sentencia Propuesta Por El Accionante.
	Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Visto Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y En Virtud De Que El Presente Juicio Se Sigue Con Las Refromas Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete, Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Catorce De Enero Del Año En Curso, Para Que Comparezcan Ambas Partes En El Presene Juicio Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Debiendo Procurar A Mayor Brevedad Y Concision; Hehcho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.
	Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Como Lo Solicita El Ocurante Por Ser Procedente Se Ordena Traer Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Se Sirva A Pronunciar La Resolucion Correspondiente A La Liquidacion De Sentencia Presentada Por La Parte Actora Y Admitida El Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 966/2018/8m Ejecutivo Mercantil Eduardo Vazquez Lopez</p> <p style="text-align: right;">VS _____ _____</p>	<p>Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Que Guardan Los Presentes Autos Y Toda Vez Que No Dio Cumplimiento Al Requerimiento De Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Mismo Y Se Desecha La Demanda Planteada. Finalmente Se Ordena La Devolucion Del Documento Fundatorio De La Accion Al Demandante Señalandose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Quede Asentada En Autos.</p>
<p>EXP . 868/2018/8m Ejecutivo Mercantil Mariano Taxis Paredes</p> <p style="text-align: right;">VS Soledad Morales Fuentes</p>	<p>Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Ocurante Turnense Las Presentes Actuaciones A La Vista De Esta Autoridad A Fin De Pronunciar La Sentencia Definitiva Correspondiente.</p>
<p>EXP . 992/2016/8m Ejecutivo Mercantil Jose Alvaro Vicente Olivares Parada</p> <p style="text-align: right;">VS Marco Antonio Muñoz Azcarate Y/o Marco Antonio Alberto Muñoz Azcarate</p>	<p>Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Testimonio De Ejecutoria Dictado Dentro Toca 465/2018 De La Que Se Desprende Que Se Declara Infundada La Excepcion De Incompetencia Por Declinatoria Que Opuso Marco Antonio Alberto Muñoz Azcarate, Demandando En Este Juicio En Su Caracter De Avalista, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 1060/2016/8m Ejecutivo Mercantil Julian Alvarado Hernandez</p> <p style="text-align: right;">VS Olympia Campos Mitzi</p>	<p>Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, Visto El Estado Porcesal Que Guarda El Presente Expediente Se Señalan La Snueve Horas Del Dia Veinticinco De Enero Del Año En Curso Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De La Demandada Y La Snueve Horas Con Quince Minutos El Dia Veinticinco De Enero Del Año En Curso Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba De Reconocimiento De Contenido Y Firma De Documento A Cargo De La Demandada, Pruebas Que Se Recibiran En Forma Y Terminos Ordenados En Proveido De Catorce De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho, Al Termino De La Prueba Antes Indicada Procedase A Conceder El Uso D Ela Palabra A Fin De Que Las Partes Formulen Sus Alegatos.</p>